

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

RADICACIÓN: 760013103003-2019-00248-00
ASUNTO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXT.
DEMANDANTE: STEYNER NAVAS SALGAR Y OTROS
DEMANDADO: LILIANA MOSQUERA ESCOBAR Y OTROS

Santiago de Cali, 9 de agosto de 2022

Comoquiera que el suscrito juez ha sido designado por el H. T. Superior de Cali para asistir en representación del Distrito Judicial de Cali al Encuentro Nacional de la Jurisdicción Civil en fecha coincidente con la dispuesta para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO en este asunto(18 de agosto/22), lo cual apenas fue comunicado el día de ayer, resulta necesario replantear la citada fecha (arts. 153 L. 270/96, 42 CGP).

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE,

Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de acuerdo a lo señalado en el auto del 20 de mayo del cursante año y en los términos descritos en dicha providencia. Para tal efecto se señala el día 31 de agosto de 2022 a las 8:30 am.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica¹

760013103003-2019-00248-00



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf75ef07c087b3adcb77ff670f3b5530da72a754f959cfdb8e9eabf9f2fba5**

Documento generado en 09/08/2022 04:25:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>